



- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 23 de febrero de 2022

VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 2085/21. Las aptitudes conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Art. 49 inc. 17 de la Ley Orgánica Municipal Nº 8.102.

Y CONSIDERANDO:

La tarea desarrollada por el Agente Municipal **NUÑEZ, MARÍA NATIVIDAD FLORINDA**, DNI 27.550.184, Categoría 15; y el compromiso que ha asumido en su función diaria, conforme las responsabilidades asignadas en virtud de lo informado por los responsables del área en la cual reviste.

El informe producido por el Area de Recursos Humanos respecto al desempeño de la mencionada.

La política de jerarquización del empleo público y dignificación salarial implementada por el DEM, que resulta en un mejor desempeño de las funciones que desarrolla la Municipalidad de Villa General Belgrano.

En razón de ello es que...

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA
LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS
DECRETA**

ARTÍCULO 1º) RECATEGORÍCESE a la Agente NUÑEZ MARÍA NATIVIDAD FLORINDA, DNI 27.550.184 como Personal Auxiliar – Categoría 18, a partir del 1º de febrero de 2022.-

ARTÍCULO 2º) IMPÚTESE el gasto que origine el art. 1º del presente Decreto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Erogaciones vigente.-

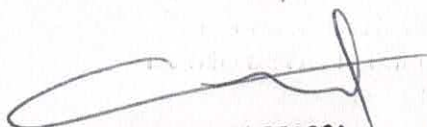
ARTÍCULO 3º) ELÉVESE copia del presente al Honorable Concejo Deliberante y al Honorable Tribunal de Cuentas para su conocimiento.

ARTÍCULO 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

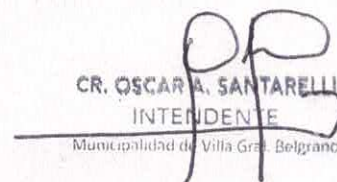
DECRETO Nº 013/2022

FOLIO Nº 00004885

O.A.S./C.N.B./3 copias


LIC. CINTIA BRASCA
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano




CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano